

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 476

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, el día 1 de abril de 2011, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el día 1 de septiembre y recibida el día 2 de septiembre de 2011 en oficio PL-02-01/1794/2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$43'233,310.13 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 13/100 M.N.), que se integran por: 75.76% de Ingresos Propios y Participaciones, 24.20% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.04% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión global de 85.19%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$42'926,067.92 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.), de los que se destinó el 59.97% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 8.06% para Obra Pública y 31.97% de Aportaciones Federales Ramo 33, con un alcance de revisión global de 50.54%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Superávit, por el orden de \$307,242.21 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja de \$30,085.20 (TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), correspondiente a un fondo fijo de la Tesorería Municipal.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos de \$293,992.75 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), integrado en 3 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$384,183.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), mismos que representan un incremento del 227.60% con

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 es de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual corresponde a pagos de Seguros de Vida de Policías.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$8'144,246.63 (OCHO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.). Las adquisiciones en el ejercicio fueron por \$271,975.54 (Doscientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 54/100 M.N.), el 11.21% se realizaron con recursos propios y el 88.79% con recursos federales.


DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos al cierre de 2010 fue por la cantidad de \$1'464,855.52 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) se destinó el 86.46% a Deuda Pública a Corto Plazo, 0.48% a Proveedores, 5.85% a Acreedores Diversos, 7.21% a Impuestos y Retenciones por Pagar, observándose un decremento del 62.63% en relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los recursos se ejercieron en un 67.79%; de 9 obras programadas 8 se terminaron y 1 no fue iniciada, observándose incumplimiento en la programación.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$7449,824.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional; los recursos fueron aplicados y revisado documentalmente en un 100%.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,293.00 (Cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'708,376.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), destinándose a lo siguiente: 79.88% Obligaciones Financieras, 12.76% a Infraestructura Básica de Acciones y 7.36% a Seguridad Pública; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados y revisado documentalmente en un 100%.

Adicionalmente, fue ejercido un importe de \$2,457.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

OTROS PROGRAMAS

CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO

Se revisaron recursos del rubro por un monto de \$772,837.35 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 35/100 M.N.); destinándose a la Construcción de Obras Complementarias, Nuevo Acceso a Concepción del Oro, en Cabecera Municipal, los cuales fueron ejercidos y revisados física y documentalmente al 100%.



EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.57 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$9'968,279.66 que representa el 23.22% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positiva de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 16.32% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 20.97% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 79.03% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 37.57% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$15'638,094.56 representando éste un 2.30% de decremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$16'001,886.12.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$23'785,083.74, siendo el gasto en nómina de \$15'638,094.56, el cual representa el 65.75% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.97%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	28.8

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	8.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	62.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	56.3
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	79.9
Gasto en Seguridad Pública	7.3
Gasto en Obra Pública	12.8
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	67.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A
--	-----

d) Convenio con Gobierno del Estado

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9 % con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO


El Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, cumplió en 74.30% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1076/2012 de fecha 07 de mayo de 2012 y presentado el 7 de mayo de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	3	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	17	0	17	Solicitud Intervención Órgano Interno de Control	17
Solicitud de Aclaración	4	3	1	Recomendación	1
Subtotal	26	6	20		20
Acciones Preventivas					
Recomendación	20	2	18	Recomendación	18
Subtotal	20	2	18		18
TOTAL	46	8	38		38

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-10/07-001, PF-10/07-005 y OP-10/07-005 por el orden de \$470,302.03 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 03/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre del 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
 - AF-10/07-001.- Por irregularidades en el cobro de Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de de Bebidas Alcohólicas; se cobraron

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



cuotas inferiores y superiores a las establecidas en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, no se realizó el cobro de sanciones por solicitudes de renovación extemporáneas y se realizaron cobros por concepto de "Otros", lo cuales no estaban establecidos en la Ley, lo anterior por un monto de \$33,052.03 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

Ingresos por Renovaciones Extemporáneas no cobrados	\$16,722.03
Ingresos por Renovación de Licencias no cobrados	36,528.92
Cobros Inferiores a los establecidos en la Ley, correspondientes al 10% adicional	6,496.92
Cobros Superiores a los establecidos en la Ley, por el impuesto para la UAZ	-1,203.17
Cobros de "Otros" no establecidos en la Ley	-25,492.67
TOTAL OBSERVADO	\$33,052.03

Lo anterior con base a en los artículos 95, 107 fracción I de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 47 de Ley de Hacienda del estado de Zacatecas, 12, 13 y 15 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, artículos 74 fracción VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado Zacatecas, considerando como presuntos responsables al C. Anastasio Maldonado Falcón y C.P. Juan Francisco Guillén Lara, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/07-005.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, una obra improcedente por un monto total de \$278,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la obra "Terminación de aulas en la escuela preparatoria Eulalio Gutiérrez", la cual no corresponde a Infraestructura Social Básica, contraviniendo lo establecido en el artículo 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, a los CC. Anastasio Maldonado Falcón y al C. José Valentín Muñiz Marfileño, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.
- OP-10/07-005.- Por ejecutar con recursos de Fondo III, por un importe de \$158,750.00 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100), la obra "Electrificación de pozo de agua potable, en fracción las Huertas", Cabecera Municipal, sin contar con todos los permisos antes del inicio de los trabajos, la cual en revisión física realizada el 7 de julio de 2011, se encontró terminada sin operar, ya que la línea eléctrica no está energizada debido a que la Comisión Federal de Electricidad requiere el título de concesión que expide la Comisión Nacional del Agua para energizarla, el cual no fue tramitado, incumpliendo con lo establecido en los artículos 18 fracción IV, 27 fracción XII y 30 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículos 7, 17 y 88 fracción II inicio e) de su Reglamento y por no haber cumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 último párrafo y en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerando como presuntos responsables al C. Anastasio Maldonado Falcón y al C. José Valentín Muñiz Marfileño, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$100,813.81 (CIEN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 81/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-07-2010-57/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período de **1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.**

- AF-10/07-009.- Por la cantidad de \$36,737.81 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), correspondiente a la erogaciones sin soporte documental de la cuenta Ayudas, Subsidios y Transferencias, lo cual se detalla a continuación:



No.	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO																																								
1	<p>El Municipio informó una erogación según póliza de diario 76, de fecha 31 de julio 2010, por un importe total de \$9,800.00, exhibiendo documentación por el importe de \$200.00 correspondientes a factura número 51300, expedida por Parador Santa Cecilia, S.A. de C.V. de fecha 19 de marzo de 2010, por concepto de gasolina, y una relación de viajes a las comunidades del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, por el titular del Departamento de Oportunidades, indicando la cantidad de \$9,600.00, sin embargo no presenta comprobación así como alguna evidencia que justifique sus recorridos. Observándose así un importe de \$9,600.00 sin soporte documental.</p> <p>Cabe mencionar que en solventación presento únicamente recibo simple, relación de los viajes realizados por la entrega de apoyo del programa oportunidades con fechas desde el 2009 y copia de identificación de la C. Norma Leticia García Rodríguez por concepto de "Comidas del mes de marzo de 2009 a mayo 2010".</p>	\$ 9,600.00																																								
2	<p>El Municipio informó una aportación al Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal, por un importe de \$50,000.00 según póliza de egresos número 296, del cheque número 1283077 de fecha 12 de abril de 2010 a favor del propio Fondo, sin soporte documental.</p> <p>En solventación presento documentación por un importe de \$22,862.19, quedando pendiente de comprobar lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NOMBRE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25-feb-2010</td> <td>Osiris Mendoza Codina</td> <td>Elaboración e impresión de posters</td> <td>\$4,700.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario</td> </tr> <tr> <td>28-feb-2010</td> <td>Patricia Saucedo</td> <td>Inauguración de la Semana de la Cultura</td> <td>\$7,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario</td> </tr> <tr> <td>04-mar-2010</td> <td>Francisco Moncada López</td> <td>Viáticos para traer integrantes del "Grupo musical Takinkai"</td> <td>\$2,600 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario</td> </tr> <tr> <td>06-mar-2010</td> <td>Anselmo Almanza Silva</td> <td>Viáticos para traer al grupo musical "Guitarras de Cámara"</td> <td>\$2,600.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario</td> </tr> <tr> <td>07-mar-2010</td> <td>Jonathan Martínez Castillo</td> <td>Pago por concepto de "Actuación musical"</td> <td>\$7,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE, No se especifica que grupo musical intervino.</td> </tr> <tr> <td>11-feb-2010</td> <td>Juan Rodrigo Guardado Ovalle</td> <td>Apoyo para cena de actores y combustible que transporta al "Grupo de teatro la Cienega"</td> <td>\$1,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario</td> </tr> <tr> <td>18-jul-2010</td> <td>Julia Eugenia Robles Martínez</td> <td>Viáticos por concepto de traer la obra de teatro "Las Soldaderas"</td> <td>\$1,400.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del Beneficiario.</td> </tr> <tr> <td>25-jul-2010</td> <td>No especifica el Beneficiario</td> <td>Gastos varios con motivo del Festival Internacional del Folclor realizado el 26 de julio-2010</td> <td>\$510.00 No se remite documentación comprobatoria alguna</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$26,810.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la cantidad de \$327.81 no presentó documentación.</p>	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	25-feb-2010	Osiris Mendoza Codina	Elaboración e impresión de posters	\$4,700.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario	28-feb-2010	Patricia Saucedo	Inauguración de la Semana de la Cultura	\$7,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario	04-mar-2010	Francisco Moncada López	Viáticos para traer integrantes del "Grupo musical Takinkai"	\$2,600 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario	06-mar-2010	Anselmo Almanza Silva	Viáticos para traer al grupo musical "Guitarras de Cámara"	\$2,600.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario	07-mar-2010	Jonathan Martínez Castillo	Pago por concepto de "Actuación musical"	\$7,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE, No se especifica que grupo musical intervino.	11-feb-2010	Juan Rodrigo Guardado Ovalle	Apoyo para cena de actores y combustible que transporta al "Grupo de teatro la Cienega"	\$1,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario	18-jul-2010	Julia Eugenia Robles Martínez	Viáticos por concepto de traer la obra de teatro "Las Soldaderas"	\$1,400.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del Beneficiario.	25-jul-2010	No especifica el Beneficiario	Gastos varios con motivo del Festival Internacional del Folclor realizado el 26 de julio-2010	\$510.00 No se remite documentación comprobatoria alguna	TOTAL			\$26,810.00	27,137.81
FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE																																							
25-feb-2010	Osiris Mendoza Codina	Elaboración e impresión de posters	\$4,700.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario																																							
28-feb-2010	Patricia Saucedo	Inauguración de la Semana de la Cultura	\$7,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario																																							
04-mar-2010	Francisco Moncada López	Viáticos para traer integrantes del "Grupo musical Takinkai"	\$2,600 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario																																							
06-mar-2010	Anselmo Almanza Silva	Viáticos para traer al grupo musical "Guitarras de Cámara"	\$2,600.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario																																							
07-mar-2010	Jonathan Martínez Castillo	Pago por concepto de "Actuación musical"	\$7,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE, No se especifica que grupo musical intervino.																																							
11-feb-2010	Juan Rodrigo Guardado Ovalle	Apoyo para cena de actores y combustible que transporta al "Grupo de teatro la Cienega"	\$1,000.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del beneficiario																																							
18-jul-2010	Julia Eugenia Robles Martínez	Viáticos por concepto de traer la obra de teatro "Las Soldaderas"	\$1,400.00 Únicamente se anexa copia credencial IFE del Beneficiario.																																							
25-jul-2010	No especifica el Beneficiario	Gastos varios con motivo del Festival Internacional del Folclor realizado el 26 de julio-2010	\$510.00 No se remite documentación comprobatoria alguna																																							
TOTAL			\$26,810.00																																							
TOTAL		\$ 36,737.81																																								

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III y VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 186



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de la Ley Orgánica del Municipio, considerando como presuntos responsables a los CC. Anastasio Maldonado Falcón y C.P. Juan Francisco Guillén Lara, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.

- PF-10/07-003.- Erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, de las cuales se presentó documentación comprobatoria por operaciones inexistentes, por la cantidad de \$64,076.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta de revolvedora, madera y montenes destinadas a diferentes obras, presentando como soporte documental facturas de la C. Manuela López Esquivel, cuyo giro corresponde a "Taller de soldadura, puertas, ventanas y herrería en general", de lo cual el Presidente y Síndico manifiestan en oficio de fecha 2 de agosto del 2011: "...por motivo de que los prestadores de servicios de renta de madera, andamios, revolvedoras, etc., no están dados de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es que se consiguieron estas facturas con la Sra. Manuela López Esquivel...", corroborándose en compulsas realizadas a la proveedora el día 8 de agosto de 2011, manifestando el esposo de la misma que: "...el Sr. Valentín Muñoz Marfileño, quien trabajaba en la presidencia nos pidió unas facturas en blanco, manifestándonos que rentó unas revolvedoras y montenes ... nos dijo que el pagaría el IVA y el IETU..., ...por aproximadamente \$25,000.00..."; aunado a lo anterior no se presentan elementos probatorios de la aplicación de los trabajos realizados a las siguientes obras:



NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CHE QUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
016	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE AQUILES SERDÁN	CONCEPCIÓN DEL ORO	29-jul-10	259	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	\$ 1,392.00
017	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PROLONGACIÓN PROGRESO	CONCEPCIÓN DEL ORO	29-jul-10	255	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	1,739.00
019	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 21 DE MARZO	CONCEPCIÓN DEL ORO	12-jul-10	234	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	4,390.00
024	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO BARRIO CHIHUAHUA	CONCEPCIÓN DEL ORO	08-abr-10	118	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	6,590.00
025	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 4 DE MARZO Y 31 DE MARZO	CONCEPCIÓN DEL ORO	12-jul-10	238	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	5,932.00
027	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE XÓCHITL Y FRANCISCO I. MADERO	CONCEPCIÓN DEL ORO	25-jun-10	208	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	5,985.00
028	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRESA DE JALES	CONCEPCIÓN DEL ORO	25-may-10	175	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	11,020.00
030	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO	RODRÍGUEZ MÉNDEZ	14-may-10	161	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	6,612.00
031	CONSTRUCCIÓN DE ESCALONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PIPILA	CONCEPCIÓN DEL ORO	03-ago-10	273	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	1,392.00
048	TERMINACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PREPARATORIA EULALIO GUTIERREZ	CONCEPCIÓN DEL ORO	22-jul-10	249	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	13,688.00
052	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA TELESECUNDARIA	TANQUE DEL ALTO	05-ago-10	281	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	5,336.00
TOTAL						\$ 64,076.00

Infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 último párrafo, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando como presuntos responsables al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



C. Anastasio Maldonado Falcón, C.P. Juan Francisco Guillén Lara y al C. José Valentín Muñoz Marfileño, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Directos los últimos dos, respectivamente.

4.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, el aspecto observado al Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, derivado de la Acción a Promover PF-10/07-004 de acuerdo a lo siguiente:

- PF-10/07-004.- Con relación a las facturas expedidas en el ejercicio 2010 por la proveedora Manuela López Esquivel cuyo giro corresponde a taller de soldadura, puertas, ventanas y herrería en general con RFC: LOEM-600205-451 y domicilio fiscal ubicado en carretera Saltillo-Guadalajara kilómetro 112, por la cantidad de \$64,076.00 (Sesenta y cuatro mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.), que amparan la renta de revolvedora, madera y montenes, conceptos que no corresponden al giro del negocio, verificando la inexistencia de operaciones comerciales con la proveedora antes referida.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-10/07-001, PF-10/07-005 y OP-10/07-005 por el orden de \$470,302.03 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 03/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesoreros y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre del 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/07-001.- Por irregularidades en el cobro de Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de de Bebidas Alcohólicas; se cobraron cuotas inferiores y superiores a las establecidas en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, no se realizó el cobro de sanciones por solicitudes de renovación extemporáneas y se realizaron cobros por concepto de “Otros”, lo cuales no estaban establecidos en la Ley, lo anterior por un monto de \$33,052.03 (TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

Ingresos por Renovaciones Extemporáneas no cobrados	\$16,722.03
Ingresos por Renovación de Licencias no cobrados	36,528.92
Cobros Inferiores a los establecidos en la Ley, correspondientes al 10% adicional	6,496.92
Cobros Superiores a los establecidos en la Ley, por el impuesto para la UAZ	-1,203.17
Cobros de “Otros” no establecidos en la Ley	-25,492.67
TOTAL OBSERVADO	\$33,052.03

Lo anterior con base a en los artículos 95, 107 fracción I de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 47 de Ley de Hacienda del estado de Zacatecas, 12, 13 y 15 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, artículos 74 fracción VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado Zacatecas, considerando como presuntos responsables al C. Anastasio Maldonado Falcón y C.P. Juan Francisco Guillén Lara, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/07-005.- Por programar y ejecutar con recursos de Fondo III, una obra improcedente por un monto total de \$278,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la obra “Terminación de aulas en la escuela preparatoria Eulalio Gutiérrez”, la cual no corresponde a Infraestructura Social Básica, contraviniendo lo establecido en el artículo 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III, X y XXVI, 97 y 99 fracción VI, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, a los CC. Anastasio Maldonado Falcón y al C. José Valentín Muñiz Marfileño, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.
- OP-10/07-005.- Por ejecutar con recursos de Fondo III, por un importe de \$158,750.00 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100), la obra “Electrificación de pozo de agua potable, en fracción las Huertas”, Cabecera Municipal, sin contar con todos los permisos antes del inicio de los trabajos, la cual en revisión física realizada el 7 de julio de 2011, se encontró terminada sin operar, ya que la línea eléctrica no está energizada debido a que la Comisión Federal de Electricidad requiere el título de concesión que expide la Comisión Nacional del Agua para energizarla, el cual no fue tramitado, incumpliendo con lo establecido en los artículos 18 fracción IV, 27 fracción XII y 30 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estado de Zacatecas y artículos 7, 17 y 88 fracción II inicio e) de su Reglamento y por no haber cumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio en los artículos 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 último párrafo y en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerando como presuntos responsables al C. Anastasio Maldonado Falcón y al C. José Valentín Muñiz Marfileño, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por la cantidad de \$100,813.81 (CIEN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 81/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-07-2010-57/2011, a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el período de **1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010.**

- AF-10/07-009.- Por la cantidad de \$36,737.81 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), correspondiente a la erogaciones sin soporte documental de la cuenta Ayudas, Subsidios y Transferencias, lo cual se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO																																								
1	<p>El Municipio informó una erogación según póliza de diario 76, de fecha 31 de julio 2010, por un importe total de \$9,800.00, exhibiendo documentación por el importe de \$200.00 correspondientes a factura número 51300, expedida por Parador Santa Cecilia, S.A. de C.V. de fecha 19 de marzo de 2010, por concepto de gasolina, y una relación de viajes a las comunidades del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, por el titular del Departamento de Oportunidades, indicando la cantidad de \$9,600.00, sin embargo no presenta comprobación así como alguna evidencia que justifique sus recorridos. Observándose así un importe de \$9,600.00 sin soporte documental.</p> <p>Cabe mencionar que en solventación presento únicamente recibo simple, relación de los viajes realizados por la entrega de apoyo del programa oportunidades con fechas desde el 2009 y copia de identificación de la C. Norma Leticia García Rodríguez por concepto de "Comidas del mes de marzo de 2009 a mayo 2010".</p>	\$ 9,600.00																																								
2	<p>El Municipio informó una aportación al Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal, por un importe de \$50,000.00 según póliza de egresos número 296, del cheque número 1283077 de fecha 12 de abril de 2010 a favor del propio Fondo, sin soporte documental.</p> <p>En solventación presento documentación por un importe de \$22,862.19, quedando pendiente de comprobar lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NOMBRE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25-feb-2010</td> <td>Osiris Mendoza Codina</td> <td>Elaboración e impresión de posters</td> <td>\$4,700.00 Únicamente credencial IFE del bene</td> </tr> <tr> <td>28-feb-2010</td> <td>Patricia Saucedo</td> <td>Inauguración de la Semana de la Cultura</td> <td>\$7,000.00 Únicamente credencial IFE del bene</td> </tr> <tr> <td>04-mar-2010</td> <td>Francisco Moncada López</td> <td>Viáticos para traer integrantes del "Grupo musical Takinkai"</td> <td>\$2,600 Únicamente s credencial IFE del bene</td> </tr> <tr> <td>06-mar-2010</td> <td>Anselmo Almanza Silva</td> <td>Viáticos para traer al grupo musical "Guitarras de Cámara"</td> <td>\$2,600.00 Únicamente credencial IFE del bene</td> </tr> <tr> <td>07-mar-2010</td> <td>Jonathan Martínez Castillo</td> <td>Pago por concepto de "Actuación musical"</td> <td>\$7,000.00 Únicament credencial IFE, No se grupo musical intervino</td> </tr> <tr> <td>11-feb-2010</td> <td>Juan Rodrigo Guardado Ovalle</td> <td>Apoyo para cena de actores y combustible que transporta al "Grupo de teatro la Cienega"</td> <td>\$1,000.00 Únicamente credencial IFE del bene</td> </tr> <tr> <td>18-jul-2010</td> <td>Julia Eugenia Robles Martínez</td> <td>Viáticos por concepto de traer la obra de teatro "Las Soldaderas"</td> <td>\$1,400.00 Únicamente credencial IFE del Bene</td> </tr> <tr> <td>25-jul-2010</td> <td>No especifica el Beneficiario</td> <td>Gastos varios con motivo del Festival Internacional del Folclor realizado el 26 de julio-2010</td> <td>\$510.00 No se remite comprobatoria alguna</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por la cantidad de \$327.81 no presentó documentación.</p>	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	25-feb-2010	Osiris Mendoza Codina	Elaboración e impresión de posters	\$4,700.00 Únicamente credencial IFE del bene	28-feb-2010	Patricia Saucedo	Inauguración de la Semana de la Cultura	\$7,000.00 Únicamente credencial IFE del bene	04-mar-2010	Francisco Moncada López	Viáticos para traer integrantes del "Grupo musical Takinkai"	\$2,600 Únicamente s credencial IFE del bene	06-mar-2010	Anselmo Almanza Silva	Viáticos para traer al grupo musical "Guitarras de Cámara"	\$2,600.00 Únicamente credencial IFE del bene	07-mar-2010	Jonathan Martínez Castillo	Pago por concepto de "Actuación musical"	\$7,000.00 Únicament credencial IFE, No se grupo musical intervino	11-feb-2010	Juan Rodrigo Guardado Ovalle	Apoyo para cena de actores y combustible que transporta al "Grupo de teatro la Cienega"	\$1,000.00 Únicamente credencial IFE del bene	18-jul-2010	Julia Eugenia Robles Martínez	Viáticos por concepto de traer la obra de teatro "Las Soldaderas"	\$1,400.00 Únicamente credencial IFE del Bene	25-jul-2010	No especifica el Beneficiario	Gastos varios con motivo del Festival Internacional del Folclor realizado el 26 de julio-2010	\$510.00 No se remite comprobatoria alguna	TOTAL				27,137.81
FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE																																							
25-feb-2010	Osiris Mendoza Codina	Elaboración e impresión de posters	\$4,700.00 Únicamente credencial IFE del bene																																							
28-feb-2010	Patricia Saucedo	Inauguración de la Semana de la Cultura	\$7,000.00 Únicamente credencial IFE del bene																																							
04-mar-2010	Francisco Moncada López	Viáticos para traer integrantes del "Grupo musical Takinkai"	\$2,600 Únicamente s credencial IFE del bene																																							
06-mar-2010	Anselmo Almanza Silva	Viáticos para traer al grupo musical "Guitarras de Cámara"	\$2,600.00 Únicamente credencial IFE del bene																																							
07-mar-2010	Jonathan Martínez Castillo	Pago por concepto de "Actuación musical"	\$7,000.00 Únicament credencial IFE, No se grupo musical intervino																																							
11-feb-2010	Juan Rodrigo Guardado Ovalle	Apoyo para cena de actores y combustible que transporta al "Grupo de teatro la Cienega"	\$1,000.00 Únicamente credencial IFE del bene																																							
18-jul-2010	Julia Eugenia Robles Martínez	Viáticos por concepto de traer la obra de teatro "Las Soldaderas"	\$1,400.00 Únicamente credencial IFE del Bene																																							
25-jul-2010	No especifica el Beneficiario	Gastos varios con motivo del Festival Internacional del Folclor realizado el 26 de julio-2010	\$510.00 No se remite comprobatoria alguna																																							
TOTAL																																										
TOTAL		\$ 36,737.81																																								

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III y VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerando como presuntos responsables a los CC. Anastasio Maldonado Falcón y C.P. Juan Francisco Guillén Lara, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Responsable Directo, respectivamente.

- PF-10/07-003.- Erogaciones realizadas con recursos del Fondo III, de las cuales se presentó documentación comprobatoria por operaciones inexistentes, por la cantidad de \$64,076.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta de revolvedora, madera y montenes destinadas a diferentes obras, presentando como soporte documental facturas de la C. Manuela López Esquivel, cuyo giro corresponde a “Taller de soldadura, puertas, ventanas y herrería en general”, de lo cual el Presidente y Síndico manifiestan en oficio de fecha 2 de agosto del 2011: “...por motivo de que los prestadores de servicios de renta de madera, andamios, revolvedoras, etc., no están dados de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es que se consiguieron estas facturas con la Sra. Manuela López Esquivel...”, corroborándose en compulsas realizadas a la proveedora el día 8 de agosto de 2011, manifestando el esposo de la misma que: “...el Sr. Valentín Muñoz Marfileño, quien trabajaba en la presidencia nos pidió unas facturas en blanco, manifestándonos que rentó unas revolvedoras y montenes ... nos dijo que el pagaría el IVA y el IETU..., ...por aproximadamente \$25,000.00...”; aunado a lo anterior no se presentan elementos probatorios de la

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



aplicación de los trabajos realizados a las siguientes obras:

NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	FECHA	CHE QUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
016	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE AQUILES SERDÁN	CONCEPCIÓN DEL ORO	29-jul-10	259	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	\$ 1,392.00
017	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PROLONGACIÓN PROGRESO	CONCEPCIÓN DEL ORO	29-jul-10	255	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	1,739.00
019	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 21 DE MARZO	CONCEPCIÓN DEL ORO	12-jul-10	234	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	4,390.00
024	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO BARRIO CHIHUAHUA	CONCEPCIÓN DEL ORO	08-abr-10	118	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	6,590.00
025	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 4 DE MARZO Y 31 DE MARZO	CONCEPCIÓN DEL ORO	12-jul-10	238	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	5,932.00
027	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE XÓCHITL Y FRANCISCO I. MADERO	CONCEPCIÓN DEL ORO	25-jun-10	208	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	5,985.00
028	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRESA DE JALES	CONCEPCIÓN DEL ORO	25-may-10	175	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	11,020.00
030	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO	RODRÍGUEZ MÉNDEZ	14-may-10	161	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	6,612.00
031	CONSTRUCCIÓN DE ESCALONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PIPILA	CONCEPCIÓN DEL ORO	03-ago-10	273	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	1,392.00
048	TERMINACIÓN DE AULAS EN ESCUELA PREPARATORIA EULALIO GUTIERREZ	CONCEPCIÓN DEL ORO	22-jul-10	249	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	13,688.00
052	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA TELESECUNDARIA	TANQUE DEL ALTO	05-ago-10	281	MANUELA LÓPEZ ESQUIVEL (PROVEEDORA)	5,336.00
TOTAL						\$ 64,076.00

Infringiendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 49 último párrafo, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando como presuntos responsables al C. Anastasio Maldonado Falcón, C.P. Juan Francisco Guillén Lara y al C. José Valentín Muñoz Marfileño, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Directos los últimos dos, respectivamente.

III.- La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, el aspecto observado al Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010, derivado de la Acción a Promover PF-10/07-004 de acuerdo a lo siguiente:

- PF-10/07-004.- Con relación a las facturas expedidas en el ejercicio 2010 por la proveedora Manuela López Esquivel cuyo giro corresponde a taller de soldadura, puertas, ventanas y herrería en general con RFC: LOEM-600205-451 y domicilio fiscal ubicado en carretera Saltillo-Guadalajara kilometro 112, por la cantidad de \$64,076.00 (Sesenta y cuatro mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.), que amparan la renta de revolvedora, madera y montenes, conceptos que no corresponden al giro del negocio, verificando la inexistencia de operaciones comerciales con la proveedora antes referida.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTA

Noemi B. Luna A.

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

Lucía del Pilar Miranda

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

Jorge Luis García Vera

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA